



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIEGO ROBERTO CASTILLO MAZARIEGOS	NIT:	77571681
NÚMERO DE CONTRATO:	029-836-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 06/04/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	283-2026
PERIODO DEL INFORME:	del 06 al 30 de ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé en la atención al público que se apersono a solicitar información a la Dirección General de las Artes;
- Brindé apoyo en la elaboración de informes y requerimientos que se realizaron en la Dirección General de las Artes;
- Brindé apoyo en el registro y clasificación de la documentación que se generó, para su respectivo archivo;
- Brindé apoyo a la Dirección General de las Artes en la atención y seguimiento de los requerimientos relacionados a los informes de la Dirección de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas;
- Brindé apoyo a la Dirección General de las Artes en el seguimiento de las diferentes gestiones administrativas que me fueron asignadas;
- Brindé apoyo en la gestión y actualización de las actividades planificadas por la Dirección General de las Artes;
- Apoyé en la realización de llamadas telefónicas de seguimiento al enviar convocatorias a reunión y/o envío de documentación vía electrónica;
- Brindé apoyo a la Dirección General de las Artes en la elaboración de providencias, oficios, actas e informes solicitados;

DIEGO ROBERTO CASTILLO MAZARIEGOS
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Clausula de contrato: Décima Primera)